



Madrid, 26 de enero de 2018

Asunto: Carta de invitación a licitar para Implantación y mantenimiento de un ERP en el Consejo Oleícola Internacional

Ref.: CO/2-18 Ad./Ad.2/18-18

Estimado Sr. o Sra.:

1. La Secretaría Ejecutiva (el «poder adjudicador» del Consejo Oleícola Internacional a efectos de la presente licitación) se complace en adjuntarle la licitación correspondiente al anuncio de contrato mencionado en el asunto, que contiene la lista de todos los documentos a presentar para poder licitar, incluidos los justificantes de la capacidad económica, financiera, técnica y profesional, así como el proyecto de contrato.

2. Si estuviera interesado(a) en participar en este contrato público, le rogamos que remita su oferta, a más tardar el:

27 de febrero de 2018

3. Las ofertas podrán:

A - **O BIEN** remitirse por correo certificado o por mensajería, a más tardar el 27 de febrero de 2018 de lo que dará fe el matasellos o la fecha del recibo del depósito, a la siguiente dirección:

*CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL (A la atención del Sr. Director Ejecutivo)  
Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid- España*

B - **O BIEN** ser entregadas por el licitador o por un representante autorizado en la siguiente dirección:

*Registro general  
Secretaría Ejecutiva del COI  
Príncipe de Vergara, 154 – 28002 Madrid  
(A la atención del Sr. Director Ejecutivo)*

Título: Carta de invitación a licitar para Implantación y mantenimiento de un ERP en Consejo Oleícola Internacional  
Pág. n° 1 de 5



- 2 -

a más tardar a las 14.30 horas del 27 de febrero de 2018. En este caso, la prueba de la entrega la oferta será un acuse de recibo firmado y fechado por el funcionario del registro central de la Secretaría Ejecutiva al que se le hubieran entregado los documentos. Dicho servicio está abierto de las 8.00 a las 14.30 horas de lunes a viernes.

**ATENCIÓN:** Las entregas en mano sólo se aceptarán en la dirección anteriormente señalada.

*NB: Las ofertas enviadas después del 27 febrero de 2018, las ofertas enviadas a una dirección postal distinta de la anteriormente señalada, y las ofertas entregadas personalmente (directamente o a través de un representante autorizado del licitador, inclusive un servicio de mensajería privado) a una dirección física distinta de la anteriormente señalada, no serán admitidas en el marco de la presente licitación.*

4. En caso de haber enviado la oferta por correo o mensajería, los licitadores deberán confirmar el envío por fax o por e-mail a más tardar el 27 de febrero de 2018 a las 16.00 horas (hora de Madrid), al siguiente número de fax: +00-34-915631263 o al siguiente email: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org) - A la atención de "Registro General de la Secretaria Ejecutiva".

5. La oferta deberá presentarse por triplicado. La oferta deberá contener un original con la firma original del representante autorizado del licitador, con la mención «Original», y dos copias con la respectiva mención «Copia 1» y «Copia 2».

*NB: Las ofertas que no incluyan un original con la mención «Original» y dos copias con la respectiva mención «Copia 1» y «Copia 2», así como las ofertas que incluyan un original no firmado, o no firmado por el representante autorizado del licitador, podrán no ser admitidas en el marco de la presente licitación.*

6. La oferta estará acompañada de una carta firmada por el licitador. Además, se presentará dentro de un sobre que a su vez contendrá otros tres sobres, todos ellos precintados. Si la oferta contuviera documentos demasiado voluminosos para ser contenidos en sobres, se presentará en una caja de cartón que a su vez contendrá otras tres cajas. Independientemente del tipo de sobre o caja utilizados, todos los sobres y todas las cajas deberán estar **precintados con cinta adhesiva** en la que deberá figurar **la firma del representante autorizado del licitador**.

Los tres sobres o cajas interiores deberán contener por separado la documentación de la oferta, a saber: un sobre o caja para la «documentación administrativa» de la oferta, un sobre o caja para la «documentación técnica» de la oferta y un sobre o caja para la «oferta económica» (esto se explica con más detalle en el documento n° 1 Pliego de Condiciones).

**En el sobre o caja de cartón externos** deberá constar además y de forma diferenciada de la dirección postal anteriormente señalada, la siguiente mención:



- 3 -

**«LICITACIÓN Nº 2-18 Ad.  
- NO DEBERÁ SER ABIERTO POR EL SERVICIO POSTAL/DE  
MENSAJERÍA  
- a entregar sin abrir a Consejo Oleícola Internacional – Príncipe de  
Vergara, 154- 28002 Madrid**

En los **TRES sobres o cajas de cartón internos** constará asimismo la siguiente mención:

**«LICITACIÓN Nº 2-18 Ad.  
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA» O «DOCUMENTACIÓN TÉCNICA»  
U OFERTA FINANCIERA»  
- (nombre del licitador.)  
- NO DEBERÁ SER ABIERTO ANTES DEL 2 de marzo de 2018 POR LA  
COMISIÓN DE APERTURA DE PLICAS**

*NB: Estos requisitos relativos al embalaje, el precintado y la firma del representante autorizado del licitador son necesarios para garantizar que la oferta no ha sido abierta entre el momento de su recepción en el Registro General de la SE y la fecha de su apertura por la Comisión de apertura de plicas.*

7. La decisión relativa a la admisibilidad de una oferta incumbe a la comisión de apertura de plicas. Los licitadores han de saber que si se incumplen los mencionados requisitos sobre el embalaje, el precintado y la firma de las ofertas o si se teme no poder garantizar la seguridad de los documentos relativos a la oferta, la comisión de apertura de plicas podrá estimar que la oferta no es admisible.

8. Las ofertas deberán asimismo:

- estar firmadas por el licitador o su representante debidamente autorizado;
- ser perfectamente legibles para excluir cualquier duda sobre las palabras y las cifras;
- ser conformes, en lo que respecta a la presentación y el contenido, con los requisitos estipulados en el Documento nº 1 – Pliego de Condiciones.

9. El periodo de validez de la oferta será de 3 meses naturales desde la fecha límite de presentación de las ofertas. El licitador no podrá modificar en modo alguno los términos de sus ofertas durante dicho periodo.

10. Los licitadores tendrán presente que no podrá haber contacto alguno entre los representantes de la SE y los licitadores mientras dure el procedimiento, salvo en las circunstancias excepcionales definidas en el Documento nº 1 – Pliego de Condiciones.



- 4 -

Los documentos de licitación, así como cualquier información adicional y las respuestas a toda pregunta formulada por los licitadores estarán disponibles en la página web del COI: <http://www.internationaloliveoil.org>

Cuando los documentos se hayan obtenido directamente de dicha página, se recomienda a los licitadores consultarla periódicamente antes del 22 de febrero de 2018 para asegurarse de que han tomado nota de todas las modificaciones y respuestas a las preguntas antes de presentar su oferta definitiva.

Las únicas personas autorizadas a las que se podrá contactar para toda pregunta relacionada con la presente licitación serán las mencionadas en los puntos 3 y 4 anteriormente mencionados.

11. La apertura pública de plicas tendrá lugar el 2 de marzo de 2018 a las 12.30 horas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional, Calle Príncipe de Vergara 154, Madrid 28002, España. Un representante de cada licitador, debidamente autorizado, podrá asistir a dicha apertura de plicas (su identidad será acreditada mediante la presentación de un pasaporte o de un documento de identidad). Si los licitadores desearan estar presentes, deberán notificarlo por fax a más tardar una semana antes de la apertura de plicas al número de fax señalado en el punto 4. Tras la apertura, el Comité de Evaluación procederá a evaluar todas las ofertas válidas.

12. La presentación de una oferta en el marco de la presente licitación implicará que:

a) el licitador acepta todos los términos y condiciones estipulados en los siguientes documentos:

- la presente carta de licitación,
- el pliego de condiciones (véase el Documento nº 1 adjunto),
- el modelo de contrato (véase el Documento nº 2 adjunto),
- el Documento nº 3B adjunto, el formulario de entidad jurídica (véase el Documento nº 3C adjunto) y el formulario de identificación bancaria (véase el Documento nº 3D adjunto);

b) el licitador renuncia a sus propios términos y condiciones generales o particulares;

c) el licitador al que se adjudicara el contrato está vinculado por el contrato durante toda la vigencia de éste.

13. Esta invitación a licitar no es modo alguno vinculante para el poder adjudicador. La obligación legal del poder adjudicador sólo dará comienzo a la firma del contrato con el adjudicatario.



- 5 -

14. Hasta la firma del contrato, el poder adjudicador podrá o bien renunciar al contrato, o bien anular el procedimiento de contratación, sin que los candidatos o licitadores puedan aspirar a indemnización alguna. Dicha decisión deberá estar motivada y puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.

15. Si en su oferta está contemplada la subcontratación, se recomienda incluir el arbitraje entre los modos de resolución de litigios estipulados en el contrato con los subcontratistas.

16. El seguimiento de su respuesta a la invitación a licitar implicará el registro y el tratamiento de los datos personales (por ejemplo, nombres, direcciones y CV). Salvo indicación en contrario, las respuestas a las preguntas realizadas y los datos personales solicitados serán necesarios para evaluar su oferta con arreglo a lo dispuesto en la carta de licitación, y serán únicamente procesados a tal efecto por la Secretaría Ejecutiva del COI. Previa petición, podrá acceder a sus datos personales y rectificar aquellos que sean inexactos o estén incompletos. Si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse al Director Ejecutivo del Consejo Oleícola Internacional.

17. Se le informa de que a efectos de la protección de los intereses financieros del COI, sus datos personales podrán ser remitidos a los servicios de auditoría interna. Los datos de los operadores económicos que se encontraran en alguna de las situaciones mencionadas en los artículos 75 y 76 del Reglamento Financiero podrán ser archivados en una base de datos central y comunicados a las personas designadas del COI. Esto rige asimismo para las personas con poder de representación, decisión o control sobre dichos operadores económicos. Toda persona registrada en la base de datos tendrá derecho a ser informada de los datos que le atañen, previa petición dirigida al contable del COI.

18. Los licitadores serán informados de si su oferta ha sido o no admitida.

Atentamente,

  
Abdellatif Ghedira  
Director Ejecutivo

Documentos adjuntos:

- Documento nº 1: Pliego de condiciones – Licitación nº CO 2-18 Ad.
- Documento nº 2: Modelo de proyecto de contrato (con los distintos anexos que forman parte integrante del mismo)
- Documento nº 3: Lista de comprobación y formularios a cumplimentar